

XXXXXXXXXXXXX
Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-007/08 de fecha veintisiete de enero del presente año, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que con fecha veintiocho de los corrientes emitió esta Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente mencionado, me permito comunicar a usted que “toda vez que la información solicitada no cumple debidamente con lo dispuesto por la fracción III del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora en relación con lo dispuesto por la fracción III del artículo 62 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública de esta entidad, pues no especifica que requiere del expediente, se rechaza la petición en comento. Sin embargo, respecto al estado procesal del asunto, usted como parte autorizada y/o legitimada en el proceso, puede acudir y presentarse con una identificación ante el Juzgado de Primera Instancia que indica y solicitar el expediente para consultarlo, ya que inclusive, si es parte en el juicio aludido, no es procedente proporcionar la información que solicita, al estar clasificada como restringida en términos de la ley invocada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.